

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5426

DECRETO N° 8165 / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-



VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CARRIÓN GUTIÉRREZ INGRID SUSAN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5426			<u> </u>		10%	
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS, BEBIDAS, TODO ENVASADOS DE FABRICA AUTORIZADA, FRUTAS Y VERDURAS ARTICULOS DE ASEO Y LIBRERIA.						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 4818						
Nombre del Contribuyente	CARRIÓN GUTIÉRREZ INGRID SUSAN						
Rut	12776039-K						
Dirección Particular	AV. LINDEROS 4818						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	29/05/2018	Otorgación Nº	8-542	6 Fech	a	29/05/2	0 18

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

For Orden del Alcalde ADMINISTRACIÓN

BENEDIO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCc/mng

SECRETARIA CO MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL